

VISTOS:

- Ordinario N° 1685, de fecha 23 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "VIAJES MUNICIPALES DE LA OFICINA DE LA MUJER 2012, 2da. ETAPA".
- Memorándum N° 667, de fecha 25 de Mayo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- Registro de Correspondencia N° 8938, de fecha 28 de Mayo de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "VIAJES MUNICIPALES DE LA OFICINA DE LA MUJER 2012, 2da. ETAPA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	VIAJES MUNICIPALES DE LA OFICINA DE LA MUJER 2012						
1.2.-EJECUTA	I.M.A. a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia						
1.3.-LUGAR	Perú: Arequipa - Mollendo						
1.4.-FECHA	Junio- Julio 2012						
1.5.-CLAUSULA C/V	No aplica						
1.6.-COBERTURA	40 mujeres de diferentes Centros de Madres y Agrupaciones de Mujeres						
1.7.-PROGRAMA	2° Viaje 2012 Recorrido turístico de cuatro días y tres noches Lugares: Arequipa - Mollendo						
II.- FUNDAMENTOS	I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, cumpliendo el compromiso realizado, promueve la integración y la participación de las mujeres en los viajes a Arequipa y Mollendo, a fin de fortalecer el desarrollo social de los Centros de Madres y Organizaciones, en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que los centros de madres y organizaciones de la Oficina Comunal de la Mujer, aspiren a una mejor calidad de vida, siendo partícipes en las actividades de carácter físico recreativas, camaradería y bienestar general.						
III.-OBJETIVO GENERAL	- Realizar un viaje turístico con 40 mujeres de diferentes Centros de Madres y organizaciones de la comuna, para lograr un mejor desarrollo social, cultural y esparcimiento.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. - Mejorar la calidad de vida, reforzar la autoestima y autonomía - Potenciar el desarrollo de conocimientos para las mujeres de nuestra comuna. - Otorgar espacios de diversión y esparcimiento						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal de la Mujer y la Familia Personal de Apoyo Otros Estamentos Municipales</p> <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 viaje con un Bus a disposición para el viaje, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el programa, Bus superior al año 2000 con baño, televisión y con capacidad sobre 40 pasajeros. Perú a Arequipa y Mollendo 4 días y 3 noches. Valor por viaje.</td> <td>900.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL IVA INCL.</td> <td>900.000</td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor	01 viaje con un Bus a disposición para el viaje, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el programa, Bus superior al año 2000 con baño, televisión y con capacidad sobre 40 pasajeros. Perú a Arequipa y Mollendo 4 días y 3 noches. Valor por viaje.	900.000	TOTAL IVA INCL.	900.000
Materiales	Valor						
01 viaje con un Bus a disposición para el viaje, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el programa, Bus superior al año 2000 con baño, televisión y con capacidad sobre 40 pasajeros. Perú a Arequipa y Mollendo 4 días y 3 noches. Valor por viaje.	900.000						
TOTAL IVA INCL.	900.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales. Este programa se encuentra contemplado dentro del presupuesto del año 2012.						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
01 Viaje turísticos para 40 Mujeres de diferentes centros de madres.	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 5, Actividades Recreacionales	900.000
			Valor total \$	900.000

El monto del Programa es de \$ 900.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/BCA/bcm.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)